



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 111-2017-GRJ/GR

Huancayo, 31 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 517-2016-GRJ/GRRNGMA de fecha 25 de Julio del 2016; el Informe Técnico N° 04-2016-GRJ-GRRNGMA/GMVR, de fecha 30 de Junio del 2016, el Informe Legal N° 1100-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 24 de noviembre del 2016, sobre Conformación de la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Gobierno Regional Junín, valorar, reconocer y resaltar todas las acciones encaminadas a la difusión de la identificación ambiental de nuestra Región Junín.

Que, según a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales emanan de voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Ordenanza Regional N° 0118-2011-GRJ/CR, aprueba la Comisión Ambiental Regional Junín y su Reglamentación aplicado con el Decreto Regional N° 001-2012-GR-JUNIN/PR; Reglamento de la Comisión Ambiental Regional de la Región Junín, CAR JUNIN.

Que, según La Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y Plan de Acción de Diversidad Biológica 2014 al 2021, elaborado bajo el enfoque participativo para el levantamiento de información y definición de objetivos y metas, plantea que "al 2021 el Perú conservará y usará racionalmente su mega biodiversidad revalorando los conocimientos tradicionales asociados, para la satisfacción de las necesidades básicas, de bienestar y de desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo de las actuales y futuras generaciones".

Que, según La Estrategia Regional de Diversidad Biológica – Región Junín Aprobado por Ordenanza Regional N° 190 -2014- Gobierno Regional Junín (GRJ)/CR. El objetivo de la Estrategia es la conservación de la Diversidad Biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del

SG - GRJ	
DOC. N°	1896507.
EXP. N°	1300662



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



aprovechamiento de los recursos biológicos, entre otros elementos, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías, así como una finalidad adecuada.

Que, la Región Junín cuenta con un 53% de bosques, que son la formación vegetal más abundante de la Región, lo que nos da un indicio de vocación forestal, por lo tanto los bosques constituyen una reserva importante de carbono. Por ello su conservación es importante para la mitigación del cambio climático. De igual modo, es estratégico mantener la diversidad biológica de los bosques ya que contribuye a reducir la vulnerabilidad y a promover acciones de adaptación frente al cambio climático.

Que, frente a estos retos, el estado debe priorizar acciones que permitan reducir significativamente estas emisiones y la vulnerabilidad de los bosques y de la población que depende de ellos. Por tal motivo es necesario que en la Región Junín se promuevan iniciativas de proyectos de forestación y reforestación, entre otros, articulando a diversas instituciones públicas y privadas para no duplicar esfuerzos y así conseguir mejores resultados.

Así también con fecha 28 de Junio del 2016, se realizó la Conformación de la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín, conformada por:

Presidencia: Asociación de Municipalidades de la Región Junín-AMREJ

Vice presidencia: Cámara de Comercio Huancayo

Secretaria Técnica: SERFOR-Sierra Central

Coordinador: Gerencia de Recursos Naturales del GORE Junín

Coordinador Forestal Sierra: SERFOR-Sierra Central

Coordinador Forestal Selva: SERFOR-Selva Central

Coordinador de planes de negocio: DRA Junín

Coordinador de educación ambiental: DREJ Junín

Coordinador de Financiamiento e Iniciativas Privadas: Asociación de Madereros del Centro.

Integrantes de la Mesa Técnica: Todas las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

La principal función de la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín, es "Promover iniciativas de proyectos de forestación y reforestación, entre otros, en la Región Junín, articulando a diversas instituciones públicas y privadas para no duplicar esfuerzos y así conseguir mejores resultados".

Que, la Comisión Ambiental Regional CAR Junín, declara de prioridad la Creación de la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín, el 01 de Julio del año 2016.

Que, el informe legal N° 1100-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 24 de noviembre del 2016, al amparo del numeral 171.1 del artículo 171 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias,



recomienda, que es **PROCEDENTE**, la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que reconoce a la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín.



Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente y de la oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

Que, estando a los fundamentos expuestos, resulta **PROCEDENTE**, el Reconocimiento a la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín, a fin de que realicen trabajos articulados en el ámbito de la Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 ENE 2017

Abog. A. Antoniera Vidale Roldes
SECRETARIA GENERAL